



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO**

Presidente: D. Rafael Andreu Lopez
Vocal:
Secretario: D. Salvador Simó

**ACTA Nº 21-2025/26 DEL COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FARBM DE LOS XLIII JUEGOS DEPORTIVOS EN
EDAD ESCOLAR**

Constituido este Comité de Competición en la sede de la Federación Aragonesa de Balonmano el 22 de Abril de 2026, ha adoptado los siguientes Acuerdos:

1.- Aprobar definitivamente los resultados de la jornada disputada así como de las anteriores, que constan en el anexo de la presente Acta, siempre que no sean objeto de modificación específica en los acuerdos adoptados.

CADETE FEMENINO

2.-PARTIDO

BM TARAZONA	BM CASETAS	18/04/2026	12:30	PAB. MUNICIPAL	32-18
--------------------	-------------------	------------	-------	----------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM CASETAS con APERCIBIMIENTO de sanción**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.a del RRD, por los incidentes provocados por la actuación incorrecta y antideportiva de los seguidores del equipo, insultando a los arbitros



**COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO**

3.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR VALDES PARTERA	BM HOYA DE HUESCA	18/04/2026	13:15	CDM ARRABAL	32-17
--	------------------------------	------------	-------	-------------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **BM ALMOGAVAR VALDES PARTERA** con **APERCIBIMIENTO DE PERDIDA DEL ENCUENTRO Y/O CLAUSURA DEL TERRENO DE JUEGO** en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.a del RRD en relación con el apartado Vigésimo.5.1 de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar, por los incidentes provocados por el público que obligaron a la aplicación del protocolo previsto al efecto y la expulsión de uno de los espectadores.

INFANTIL MSCULINO

4.-PARTIDO

BM ALMOGAVAR BLANCO	CENTRO OPTICO ORIENTE ZARAGOZA BM LA JOTA	18/04/2026	09:10	PAB. MAESTRO	ALBERTO	20-35
------------------------------------	--	------------	-------	-----------------	---------	-------

Visto el contenido del Acta del Partido, correspondiente al citado encuentro, a la que no se han presentado alegaciones en el plazo establecido reglamentariamente para ello, el Comité **ACUERDA:**

SANCIONAR al equipo **CENTRO OPTICO ORIENTE ZARAGOZA BM LA JOTA** con **APERCIBIMIENTO de sanción**, por no presentar al encuentro a la persona titular de la Licencia de Entrenador del equipo, sin causa justificada, a tenor de lo previsto en la Norma 11ª.2, de las Bases Generales que regulan los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.

RECURSOS: Contra los presentes Acuerdos, los interesados podrán interponer Recurso, ante el Comité de Disciplina Deportiva Escolar de Aragón, en el plazo de DIEZ DIAS hábiles siguientes a su notificación, según dispone la base 20ª.7.b) de las Bases Generales, aprobadas por Orden ECD/794/2025 de 9 de Julio del Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, que regirán los XLIII Juegos Deportivos en Edad Escolar.



COMITE DE COMPETICION Y DISCIPLINA
DEPORTIVA DE LA FEDERACION ARAGONESA
DE BALONMANO



FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo. D. Salvador Simó
SECRETARIO DEL
COMITE DE COMPETICION FARBM

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL
COMITE DE COMPETICION
FARBM